

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca ocho (8) de julio dos mil
veintiuno (2021)

Proceso: 2019-1435
RESTABLECIMIENTO DERECHOS PARA NNA SARA SOFIA
GITIERREZ DIAZ Y ROSE GOMEZ GUTIERREZ

Tendiendo la constancia precedente, señálese las **ocho y treinta de la mañana** (8.30 A.M.) del próximo quince **(15) de julio (séptimo mes)** del presente año dos mil veintiuno (2021), para la práctica de la audiencia de trámite y juzgamiento dispuesta en el art 100 del código de infancia y adolescencia

Conforme al decreto 806 del 2020, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

El despacho 254304003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 25430400300120190143500



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

jueves

15

julio 2021
08:30:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/9946603>



Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque **3.84.171.75#**
#9946603



O a través de llamada telefónica **+57 1 291 1160** deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN 9946603 seguido de la tecla #

Requírase a los extremos procesales, para que a más tardar antes de los dos (2) días previos a la celebración de la audiencia señalada, aporten sus correos electrónicos junto con los eventuales testigos, a quienes se les advertirá sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma mencionada

Conforme al decreto 806 del 2020, Comunicar a la Personería Municipal de Madrid, para que adopte y facilite los medios tecnológicos necesarios, para que los señores **MARIA ESPERANZA DIAZ BECERRA JOSE VICENTE GUTIERREZ, ZULMA KATERINE GUTIERREZ DIAZ, KELLY VANESSA GUTIERREZ , DIEGO LESMES, CARLOS ANDRES GOMEZ BARRETO, LUIS ARMANDO OTALVARO RAMOS,** asistan a la audiencia y diligencia a través de los medios tecnológicos.

La secretaria notifique a las partes, ministerio público, funcionarios, terceros e intervinientes en el proceso, a la dirección suministrada, como correo electrónico, para cuyo evento, requiéraselos telefónicamente o personalmente de ser necesario para asegurar su intervención y en los medios reportadas para notificaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1c44aceb0617e44fe662491c9f0f550753e1fb4e220eecbb8425666abcf0171

Documento generado en 08/07/2021 08:40:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>